



DECRETO N° 1733/24
San Martín de los Andes, 04 SEP 2024

VISTO:

La invitación recibida para participar de la VIII versión del encuentro invernol "Entre Lengas", que se llevará a cabo del 6 al 8 de septiembre de 2024 en la Reserva Biológica Huilo Huilo de la ciudad de Panguipulli, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la invitación es para participar como parte del "PANEL EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE INVIERNO", actividad que forma parte del Seminario Internacional de Actividades Invernales, con el fin de generar un espacio de discusión y presentación de experiencias.

Que "Entre Lengas" es un evento binacional que celebra y promueve la diversidad cultural, natural y social de nuestras regiones, buscando fortalecer los lazos entre nuestras comunidades y fomentar el intercambio cultural y el desarrollo sostenible.

Que es de suma importancia la presencia de nuestra localidad y para ello asistirá el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza y la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz.

Que se trasladarán vía terrestre en el vehículo particular Volkswagen Gol modelo Trend, dominio KFI 393, el día jueves 05/09/24 al mediodía y regresando a nuestra localidad el domingo 08/09/24 por la tarde.

Que, es necesario autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de combustible y traslado, abonar medio viático devenido de la misma y delegar la Secretaría de Turismo.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: DESIGNESE en comisión de servicios al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424 y la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317, quienes se trasladarán vía terrestre a la ciudad de Panguipulli República de Chile, saliendo jueves 05/09/24 al mediodía y regresando a nuestra localidad el domingo 08/09/24 por la tarde.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE el vehículo Volkswagen Gol modelo Trend, dominio KFI 393.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDESE al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424 y la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317, medio viático.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos ochenta mil (\$ 80.000) para gastos de combustible y traslados.

ARTICULO 5º: DELÉGUESE la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura Gustavo Santos, desde la tarde del día jueves 05/09/24 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Turismo y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniği
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMARMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"